|  |  |
| --- | --- |
| **Council Working Group on theWorld Summit on the Information Society****31st meeting – Geneva, 19-20 September 2017** |  |
|  |  |
|  | **Document WG-WSIS-31 /17-S** |
| **13 September 2017** |
| **English and Spanish only** |

**Contribution from Venezuela**

Posición de la República Bolivariana de Venezuela con Relación a

la Agenda 2030 Desarrollo Sostenible y las Líneas del Plan de Acción de la

CMSI

C2 Infraestructura de la Información y la Comunicación y C5 Creación de Confianza y Seguridad en la Utilización de las TIC y la Línea de Acción

C6 Entorno Habilitador.

La República Bolivariana de Venezuela, ha realizado esfuerzos para que la Sociedad de la Información este construida sobre la base de satisfacer las necesidades de las personas y las comunidades subordinadas a los principios generales del respeto a los derechos humanos, al fortalecimiento del acceso democrático a la información. La inclusión universal, el libre acceso a los servicios de información, comunicación y la capacidad local de producir contenidos que guían el desarrollo y la implementación de las políticas, estrategias y acciones para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas, eliminando las barreras existentes con relación a todas las formas de desigualdad social, en especial las de género, étnicas y de capacidades diferentes, asignando los recursos necesarios.

El Gobierno Bolivariano ha estado trabajando estos últimos años en reducir la brecha digital bajo las siguientes premisas:

* Impulsando la democratización del acceso a las tecnologías de la información y del conocimiento.
* Implementación de mecanismos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación científica.
* La apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica, a fin de fomentar la capacidad para la generación e impulsar el desarrollo nacional teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística.

La posición de la República Bolivariana de Venezuela está relacionada con las líneas de acción, que se señalan a continuación:

* **Línea de acción C2** Infraestructura de la información y la comunicación: Fundamento básico para la Sociedad de la información: En el marco de sus políticas y estrategias nacionales de desarrollo, los gobiernos deberían tomar medidas en apoyo de un entorno propicio y competitivo que favorezca la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.
* **Línea de acción C5** Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC: Aumentar la confianza del usuario y proteger los datos y la integridad de la red; considerar los riesgos actuales y potenciales para las TIC, y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes, tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados ("spam") a nivel nacional e internacional.
* **Línea de acción C6** Entorno Habilitador: Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la Sociedad de la Información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Los gobiernos deben seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la Sociedad de la Información.

**Línea de acción C2 Infraestructura de la Información y Comunicación.**

La República Bolivariana de Venezuela tiene una infraestructura a través de la cual se proveen servicios de telecomunicaciones, tanto en el sector público como en el privado, y durante años el Estado ha invertido recursos a nivel de educación universitaria para formar una generación de profesionales y técnicos calificados que atiendan a este sector.

El Gobierno Bolivariano tiene una importante implicación en el sector TIC, a través de la instalación y operación de la red de fibra óptica mediante la empresa pública, proveedor de servicios.

Además, en el sector TIC, el Estado Venezolano ha formulado y ejecutado políticas para la creación de empresas, adquisición de tecnologías, conformación de fondos e instituciones para el desarrollo tecnológico, lo cual cumple con lo establecido en nuestro Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 (Plan de la Patria) y en el Plan de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales 2013-2019, específicamente la **Línea Estratégica 1.** establece: **“***Desarrollar, en todo el territorio nacional, la infraestructura necesaria para que toda la sociedad tenga acceso oportuno y eficaz a las telecomunicaciones, informática y servicios postales”.*

Proyectos Impulsados en la República Bolivariana de Venezuela.

* **WiFi para todos:** “Wifi para todos” es un proyecto gubernamental que nació en noviembre de 2013 con fines educativos y recreativos, para desarrollarse en casas de estudios, liceos públicos, parques y plazas con el objeto de que la población tenga acceso al Internet gratuito en espacios abiertos. Se brinda conexión WiFi gratuitamente en 3.512 lugares a nivel nacional.
* **Octavo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones (OPSUT - Despliegue de fibra óptica)**:Es un proyecto que nace de una obligación de Servicio Universal, con el objetivo de Planificar, Instalar, Operar y Mantener la infraestructura de telecomunicaciones y ofrecer un conjunto de facilidades adicionales para la prestación de servicios en el ámbito geográfico nacional. El proyecto implica el despliegue de 6.886,22 kilómetros de fibra óptica a lo largo y ancho del territorio nacional, con 203 puntos de presencia (Nodos), lo que beneficiará finalmente a 19 estados del país. El proyecto contempla la creación de una red de transmisión de ámbito Nacional, que tendrá por centro el eje de desarrollo Norte Llanero, y extenderá su cobertura geográfica a la zona Sur del Lago de Maracaibo y su Costa Occidental, la región Andina, el Oriente y el Sur del país. El objetivo era conectar el eje Orinoco - Apure con el eje Norte – Costero para beneficiar a una población estimada de más de 12 millones de habitantes. Esa meta fue superada cuando se logró tender 2.4 kilómetros de fibra óptica sobre el río Orinoco, entre las localidades de Puerto Páez (Apure) y El Burro (Bolívar), para conectar a la población de Puerto Ayacucho (Amazonas) con el resto del país. Además de lograr la conexión del país en materia de telecomunicaciones, este proyecto dota de estabilidad a los servicios de voz y datos, garantizando que las usuarias y usuarios puedan comunicarse vía telefonía fija e Internet de forma más eficiente. Junto al despliegue de fibra óptica y la instalación, adecuación y migración a Nodos de Nueva Generación (NGN), Opsut contempla la puesta en marcha del Centro de Operaciones de la Red (COR) en Valle de La Pascua (Guárico) cuya plataforma tecnológica -ya en funcionamiento- ofrece servicios como transporte de datos, acceso a centro de datos, además de la gestión remota de los nodos. En los últimos 10 años, se ha triplicado la expansión de fibra óptica en el territorio nacional. Con esto, se logró un crecimiento exponencial de más de 260 por ciento en el número de abonados del servicio ABA, cuyo número total de suscriptores pasó de 680 mil en el año 2007 a más de 2,5 millones en la actualidad (de acuerdo con cifras publicadas en el tercer trimestre de 2016 por CONATEL).
* **Ampliación de la Red Metroethernet:** La empresa publica proveedora de servicio cuenta con una Red Metroethernet con arquitectura de tres capas (acceso, agregación y transporte), conformada por 37 anillos y que abarca más de 230 localidades, conectadas con interfaces ópticas de 1 y 10 Gbps que atiende a 2.4 millones de usuarios de banda ancha con planes de acceso entre 1 y 10 Mbps (promedio de 2 Mbps por usuario), y brinda servicios de datos a casi cinco mil instituciones públicas y privadas con velocidades de acceso de hasta 1 Gbps. Con el fin de adecuar la infraestructura de red para incrementar en el corto plazo el ancho de banda promedio para los usuarios de banda ancha a 4 Mbps, y prepararla para el mediano plazo, atender hasta 4 millones de usuarios de banda ancha con un plan promedio de 10 Mbps, se está implementando una nueva red Metroethernet paralela a la actual, con arquitectura de 2 capas (acceso-agregación y transporte) e interfaces de 1, 10 y 100 Gbps, lo que le permite tener mejor desempeño, mayor capacidad y robustez superior. Para agosto de 2017 esta nueva red estaba conformada por 15 anillos y abarcaba 80 localidades, teniéndose prevista la completación de otros 10 anillos para diciembre de 2018.
* **Televisión Digital Abierta:** Es un proyecto concebido durante la Revolución Bolivariana, impulsado por el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), cuando en el 2009 se adoptó el estándar ISDB-tb, y es en 2012 cuando comienza el despliegue de la TDA en el país, el objetivo de este proyecto es llevar, el cambio de tecnología de televisión analógica a digital, sin costo, a fin de brindar a las y los venezolanos, independientemente de su ubicación física, una televisión con una señal de mayor calidad.
* **Satélite Simón Bolívar y Satélite Miranda:** El satélite Simón Bolívar (2008), facilita el acceso y transmisión de servicios de datos de Internet, televisión y también así como la transmisión de tele-medicina y tele-educación, cubriendo necesidades que tienen que ver con las telecomunicaciones, sobre todo en aquellos lugares con poca densidad poblacional, igualmente, apoya programas y proyectos ejecutados por el Estado, garantizando llegar a los lugares más remotos. **El satélite Miranda** (2012), es un Satélite de Observación de la Tierra que toma imágenes en alta y media resolución, que permite la elaboración de mapas cartográficos, evaluaciones de los suelos agrícolas, cosechas y producción agrícola, evaluación los recursos hídricos y zonas en peligro de desertificación, facilitar la planificación urbana y obtención de información sismológica para la prevención de desastres.
* **Infocentros:** Es una herramienta tecnológica al servicio de la gerencia de red social del conocimiento, un lugar de encuentro para los ciudadanos, un espacio de participación e intercambio de conocimiento para el desarrollo individual y social que ofrece servicios de formación, información y correo, servicios de gobierno electrónico, navegación de Internet, acceso a los servicios de las redes de educación, salud, ciencia y tecnología.
* **Infocentros para personas con discapacidad visual:** La finalidad de este proyecto es integrar a las personas con limitaciones, acercándolas al mundo de la tecnología y la información, estrechando márgenes  de desventajas inherentes a las personas con discapacidad visual.
* **Cable Submarino Venezuela-Cuba- Jamaica:** El sistema de telecomunicaciones ALBA-1, que enlaza mediante cable submarino de fibra óptica a Cuba con Venezuela y Jamaica, cuyo diseño y construcción inició en el año 2007 y finalizó en el año 2011 y se encuentra operativo desde el mes de agosto del 2012, inicialmente cursando tráfico de voz correspondiente a telefonía internacional.
* **Despliegue de la tecnología Móvil 4G LTE:**  Motivado a los nuevos modelos de negocio, tendencias tecnológicas y el libre acceso a la información, surge la necesidad de robustecer nuestra plataforma de telecomunicaciones, a fin de poner a disposición de la población la señal LTE 4G de la estatal móvil venezolana. Es por ello que actualmente Movilnet (operadora pública) y Digitel y Movistar (operadoras privadas) cuenta con 271 radiobases desplegadas a nivel nacional, beneficiando a más de un millón de personas, lo cual redunda en una mejora en la prestación del servicio en cuanto a datos se refiere

**Algunos indicadores del sector Telecomunicaciones.**

Estas cifras fueron suministradas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONATEL al cierre del año 2016.

* La penetración de usuarios de Internet en Venezuela es de 62%, por cada 100 habitantes, de 7 años o más, al cierre del trimestre de 2016, fuente CONATEL.
* Se estima un total de 90% de suscriptores por cada 100 hogares de Telefonía Fija Local Residencial, por entidad al cierre del trimestre de 2016. ( fuente

CONATEL)

* Se estima un total de 66% de suscriptores por cada 100 hogares de Difusión por Suscripción, por entidad. , al cierre del trimestre de 2016, fuente CONATEL.
* Despliegue de la Televisión Digital Abierta (TDA) en el país (22 estaciones de transmisión bajo estándar ISDB-Tb, con una cobertura poblacional actual de 47% (Información suministrada por Red de Transmisión de Venezuela REDTV). Para el cierre del año 2016 se han entregado 1.351.735 equipos móviles con con TDA, 112.254 televisores, 333.887 decodificadores y se han realizado 595.276 donaciones.
* Se han establecido un total de 940 Infocentros, de los cuales 405 ya han sido transferidos al Poder Popular organizado, dichos espacios han contribuido a la alfabetización tecnológica de nuestras comunidades e igualmente como trincheras para el desarrollo de iniciativas locales.
* Para el cierre de 2016 se han entregado 5.279.105 de canaimitas portátiles a los estudiantes de educación básica; 1.000.000 de tabletas entregadas a estudiantes universitarios; se cuenta con el sistema nacional de ingreso donde se han incluido 1.339.015 estudiantes asignados y 136.301 en el área tecnológica, 100% software libre y nacional.(Fuente: Presidencia de CANTV)

Línea de acción C5 Creación de Confianza y Seguridad en la utilización de las TIC.

En la República Bolivariana de Venezuela se propicia el impulso del sector TIC, con lo cual han surgido leyes y planes para promover y regular el uso del Internet de las cuales podemos señalar:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su articulo **artículo 110** establece que **“***El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía”.*

***Ley Orgánica de Telecomunicaciones:***Tiene por objeto establecer el marco legal de regulación general de las telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho humano delas personas a la comunicación y a la realización de las actividades económicas de telecomunicaciones necesarias para lograrlo, sin más limitaciones que las derivadas de la constitución.

**El Plan Nacional de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales 2014-2019:** Es desarrollado con el objeto de orientar la acción del Estado en materia de Tecnologías de Información, Comunicación y Servicios Postales a través de cuatro líneas estratégicas las cuales son: **Línea Estratégica 1** “*Desarrollar en todo el territorio nacional la infraestructura necesaria para que toda la sociedad tenga acceso oportuno y eficaz a las Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales*”. **Línea Estratégica 2: “***Garantizar a las sociedades la disponibilidad de las aplicaciones informáticas críticas necesarias”*. **Línea Estratégica 3:** *“Contribuir a la generación y difusión de contenidos digitales en materia de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales y en otros sectores, con predominio de valores nacionales, reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de nuestros pueblos”.* **Línea Estratégica 4:** “*Garantizar la creación y apropiación del conocimiento para el desarrollo, la producción y el buen uso de las Telecomunicaciones, la Informática y los Servicios Postales”.*

Ley Infogobierno, “*Esta ley tiene por objeto establecer los principios y lineamientos que rigen el uso de las tecnologías de información en el Poder Publico y el Poder Popular, para mejorar la gestión pública y los servicios que se prestan a las personas; impulsando la transparencia del sector público; la participación y el ejercicio pleno del derecho de soberanía; así como, promover el desarrollo de las tecnologías de información libres en el Estado; garantizar la independencia tecnológica; la apropiación del conocimiento; así como la seguridad y defensa de la nación.”*

**Plan de la Patria 2013-2019 “Objetivo histórico 1 “***Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: LA INDEPENDENCIA NACIONAL”;* específicamente en el **objetivo nacional 1.5 “***desarrollo científico-tecnológico como una de las bases fundamentales de la Independencia Nacional y que textualmente dice: “Desarrollar nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo”.*

**Instituciones encargadas de velar por la Seguridad Informática en la República Bolivariana de Venezuela.**

* **División contra delitos informaticos del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales Y criminalisticas (CICPC):** Especializada en combatir todo aquellos delitos que afecten el patrimonio económico de personas naturales y jurídicas, también aquellos que vayan de detrimento o afecten la personalidad, moralidad y salud psicológica de las personas, siempre y cuando el medio de comisión sea a través del uso de tecnología de información.
* **SUSCERTE:** La Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE) es el organismo encargado de coordinar e implementar el modelo jerárquico de la infraestructura Nacional de Certificación Electrónica, también acredita, supervisa y controla a los Proveedores de Servicios de Certificación (PSC) y es el ente responsable de la Autoridad de Certificación Raíz del Estado Venezolano. Así mismo tiene como alcance proveer estándares y herramientas para implementar una tecnología de información óptima en las instituciones del sector público, a fin de obtener un mejor funcionamiento y proporcionar niveles de seguridad confiables.
* **VenCERT:** Es el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes Telemáticos de la República Bolivariana de Venezuela. Su principal objetivo, como CERT gubernamental es la prevención, detección y gestión de los incidentes telemáticos generados en los sistemas de información de la Administración Pública Nacional y los Entes Públicos a cargo de la gestión de Infraestructuras Críticas de la Nación.

Cabe señalar que a través de estas instituciones se han desarrollado leyes y planes los cuales se describen a continuación:

**Ley Especial Contra Delitos Informáticos (2001).**

Esta ley tiene por objeto la protección integral de los sistemas que utilicen tecnologías de información, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos contra tales sistemas o cualesquiera de sus componentes, o de los delitos cometidos mediante el uso de dichas tecnologías.

**Plan Nacional de Ciberseguridad (2014).**

Actualmente SUSCERTE, lleva a cabo el Plan de Ciberseguridad conjuntamente con otros órganos de la administración pública; este plan posee cinco 5 vértices elementales, siendo estos:

* Desarrollo de Capacidades: Contempla la implementación de cursos y talleres en cuanto a materia de Hacking Ético, Informática Forense, Firma Electrónica, Criptografía y Seguridad de la Información.
* Marco Normativo y Jurídico: Contempla normativas y el aspecto legal de todas las leyes vinculadas en materia de Tecnologías de Información y Comunicación.
* Acciones Técnicas: Esta crea normativas para las buenas prácticas en cuanto al uso seguro de la información, auditoría y peritaje informático.
* Cultura de Ciberseguridad: Contempla las prácticas y saberes en cuanto a la Seguridad de la Información y el uso seguro de las herramientas informáticas.
* *E*cosistema: que contempla la interrelación que existe entre SUSCERTE con otros organismos de la Administración Pública del estado venezolano.

Durante el año 2014, se realizaron los avances en garantía de derechos humanos a niños, niñas y adolescentes,a través de la creación del siguiente plan:

**Plan Nacional del Niño, Niña y Adolescente en Línea (2014).**

Este plan tiene el objetivo de Impulsar un proceso de reconocimiento en la sociedad venezolana de una cultura de derechos humanos como sistema de convivencia social, muy especialmente de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos que ejercen la ciudadanía de manera progresiva. Asimismo busca desarrollar el acceso seguro de los infantes a las redes sociales, correo electrónico, entre otros; protegiéndolos ante diversas amenazas a los que se ven expuestos (Ciberdelitos), como lo son el Ciberbullying, el Sexting, Groming, entre otros.

**Estructuras institucionales.**

Por otra parte el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes Telemáticos (VenCERT) ha realizado desde la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE), se encuentra mejorando para la intervención en incidentes y ciberataques, manteniendo relaciones cooperativas nacional e internacionalmente en pro de la defensa de la información contenida por diversas instituciones. Se encuentra en fase de desarrollo una colección de futuras herramientas de estrategia nacional de ciberseguridad, como esfuerzo de múltiples partes interesadas facilitado por la UIT, utilizando talleres como medios de avance.

**Creación de capacidades.**

Las sociedades modernas tienen una creciente dependencia de las tecnologías de la información y la comunicación. Sin embargo, esta interconectividad también crea interdependencias y riesgos que deben ser manejados a nivel nacional, regional e internacional. Es una tarea del VenCERT mejorar la seguridad cibernética y proteger las infraestructuras críticas de información, lo cual es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar económico de cada nación.

A nivel nacional, esta es una responsabilidad compartida que requiere una acción coordinada relacionada con la prevención, preparación, respuesta y recuperación de incidentes por parte de las autoridades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil.

**Línea de acción C6 Entorno Habilitador.**

Con el objeto de promover el conocimiento de los aspectos legales de Internet, se presenta un resumen de las principales regulaciones existentes en la República Bolivariana de Venezuela, como parte de nuestra misión de promover el desarrollo abierto, la evolución y el uso de Internet para el beneficio de todos los habitantes del país.

Aunque la totalidad de la legislación nacional resulta aplicable al uso de Internet según los principios de jurisdicción, hemos recogido las regulaciones que de manera específica tienen un impacto especial sobre el uso de Internet en la República Bolivariana de Venezuela.

* **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):** Especificamente en el **Artículo 60.** establece ***“****Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas”.*
* **Ley sobre Mensajes de datos y Firma Electrónica (2000):** Tiene como objetivo otorgar y reconocer eficacia, valor jurídico y probatorio a la Firma Electrónica, a los Mensajes de Datos y a toda información inteligible en formato electrónico, así como regular lo relativo a los Proveedores de Servicios de Certificación y los Certificados Electrónicos. La Ley establece las regulaciones de integridad, conservación, seguridad, autoría, oportunidad y lugar de la emisión y recepción, aplicables a los mensajes de datos, las condiciones y requisitos para autenticación y certificación de la firma electrónica. Igualmente, dispone la potestad del Estado para otorgar autorizaciones a los Proveedores de Servicios de Certificación que podrán emitir Certificados Electrónicos que proporcionen la autoría de la Firma Electrónica y la integridad del Mensaje de Datos.
* **Ley Infogobierno (Gobierno Eléctrónico 2014).** Regula la adquisición de software por parte de los órganos del Estado. Los principales elementos de la Ley están dirigidos a:

i) crear una burocracia centralizada reguladora de las características del software de los organismos del Estado.

ii) establecer una obligación de adquisición, uso o desarrollo de software libre por los organismos públicos.

Aunque aún no han sido creadas las estructuras burocráticas de administración de la Ley, su texto regula directamente las adquisiciones y uso de software público, el software añadido a hardware, y el cloud computing o software como servicio. En tal sentido, se prevé una afectación directa a los prestadores de servicios de software por Internet, afectación que posiblemente será regulada en la reglamentación que se realice de la Ley.

* **Ley de Responsabilidad Social en  Radio, Televisión y Medios Electrónicos (2011):** Esta Ley surge como una reforma a  la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión, incluyendo en el 2011 a los medios electrónicos como sujetos de la regulación general establecida para los prestadores de servicios de Radio, Televisión y Televisión por Suscripción. No se excluyeron a los medios electrónicos de las regulaciones relativas a la clasificación de los contenidos y los horarios. permitidos para su difusión. Sin embargo, la interpretación tácita de la práctica administrativa ha sido la no aplicación de dichas normas a los medios electrónicos.

La Ley introduce una serie de categoría de mensajes prohibidos de difusión por medios electrónicos. Se establecen sanciones pecuniarias para los Proveedores de Servicios de Internet  y/o revocatoria de las licencias de operación. La fiscalización del cumplimiento con la Ley y la tramitación de los procedimientos sancionatorios es realizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) como ente regulador del sector en el páis.

* **Ley Contra Delitos Informáticos (2001):** Adicionalmente a las normas sobre la protección de la privacidad esta norma también está dirigida a la protección de los sistemas en contra de ataques informáticos. La Ley prohíbe destruir, dañar o modificar el funcionamiento de un sistema de tecnologías de información; importar, fabricar, distribuir, vender o utilizar equipos, dispositivos o programas para vulnerar la seguridad de sistemas de tecnologías de información. Asimismo, prohíbe la reproducción, distribución o divulgación de software u otra obra del intelecto obtenida mediante el acceso a tecnologías de información, sin contar con las licencias correspondientes y comercializar mediante el uso de tecnologías de información, haciendo alegaciones falsas en perjuicio de los consumidores. La Ley Especial contra Delitos Informáticos establece la obligación de realizar advertencias para que el usuario restrinja el acceso a menores de edad, en caso exhibición de material pornográfico o reservado a personas adultas por medios de tecnologías de información. Igualmente establece penas restrictivas de la libertad a quienes por medios que involucren el uso de tecnologías de información, utilicen a la persona o imagen de un niño, niña o adolescente con fines exhibicionistas o pornográficos.
* **Ley de Instituciones del Sector Bancario (2010):** Según lo establecido en las instituciones bancarias deben presentar al ente regulador su plan de prestación de servicios de “banca virtual”, banca a distancia, cajeros electrónicos, banca por Internet. El ente regulador tiene facultades de inspección, vigilancia, supervisión y control, sobre “los sistemas informáticos, documentos, bases de datos, dispositivos de acceso o almacenamiento magnéticos o electrónicos de datos y correspondencia electrónica”.

La Ley prescribe sanciones penales en caso de delitos informáticos en materia bancaria, e introdujo una prohibición general de traslado de bases de datos a territorios extranjeros. Sin embargo, se han aplicado otras regulaciones contenidas en la Normativa de Tecnología de la Información, Servicios Financieros Desmaterializados, Banca Electrónica, Virtual y en Línea.

 **Algunas Actividades recientes en materia de Inclusión Social.**

* **Hackaton por la Patria.** “El Hackatón por la Patria” es el primer hackatón organizado por el Gobierno Bolivariano con el objetivo de promover el desarrollo de soluciones concretas a desafíos puntuales en la matriz productiva nacional, detectados en el marco de los 15 motores productivos de la Agenda Económica Bolivariana, a través del uso y desarrollo de las Tecnologías Libres; garantizando con ello colocar la tecnología al servicio de las necesidades fundamentales del país e impulsando la soberanía tecnológica. El termino "hackatón" contempla la integración de los conceptos "hacker" y "maratón". Desde el punto de vista organizativo, supone una dinámica horizontal e intensiva en la que los participantes complementan experiencias y habilidades con el propósito de crear una solución,  desarrollo o prototipo útil que dé respuesta a una necesidad o reto planteado, que puede estar enfocado a fines sociales.
* **Plan Chamba Juvenil. Es un plan dirigido a la juventud entre 15 y 35 años de edad, con el propósito de incorporarlos a la ocupación laboral y productiva, en áreas orientadas a la satisfacción de necesidades humanas. Al 5 de septiembre de 2017, se han incorporado** 594.063 jóvenes en todo el país, de los cuales 300 mil están incorporados de manera directa o indirecta**.**
* **Misión Robinson Digital.** Es un programa social del gobierno nacional con el objetivo de lograr la masificación del conocimiento, la enseñanza del pueblo sobre el manejo y uso responsable de las redes sociales, la comunicación digital, y demás herramientas tecnológicas para la comunicación, además de dar la batalla comunicacional a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
* **Creación de la Universidad Naciona Experimental de las Telecomunicaciones e Informatica UNETI:** Tiene la misión de satisfacer las demandas formativas del pueblo para fortalecer su potencial creador en materia de telecomunicaciones e informática, vinculado a la comunidad universitaria en el sector productivo del país. Profundizar la soberanía e independencia tecnológica, en función de los Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

***“Debemos avanzar hacia una explosión***

***masiva del conocimiento, de tecnología,***

***de innovación, en función de las***

***necesidades sociales y económicas del***

***país y de la soberanía nacional.”***

Hugo Rafael Chávez Frías